

COMISIÓN CONJUNTA DE DESARROLLO SOCIAL y LEGISLACIÓN GENERAL

Hora: 08:30 horas.

Expediente tratado:

Expediente P. de ley 27.770: Adherir la Provincia de ER a la LN N.º 25.989 – Ley Donal mediante la cual se crea el “Régimen especial para la donación de alimentos en buen estado”.

I. Se encuentran presentes en el Salón de los Pasos Perdidos de la HCD, los presidentes de ambas Comisiones: Desarrollo Social Carolina STREITENBERGER y de Legislación General, Marcelo LÓPEZ y los diputados: José María KRAMER, Susana PÉREZ, Carola LANER, Silvia MORENO, Gladys SALINAS, Jorge MAIER, Mariana BENTOS, Gabriela LENA, Silvio GALLAY, Debora TODONI, Mariel AVILA, Andrea ZOFF, Julia CALLEROS ARRECOUS, Lorena ARROZOGARAY y María Elena ROMERO. Asimismo participa como invitado el Sr. Director de Políticas Alimentarias de la Provincia, Pablo ALASINO.

I. STREITENBERGER, presenta el proyecto remitido desde el Poder Ejecutivo de adhesión a las leyes nacionales 25989 y 27454. Resulta imperioso la necesidad de regular la donación de alimentos y el impacto ambiental que los desechos de alimentos generan. Comenta que empresas del sector gastronómico desperdician muchos alimentos y al no estar regulada la posibilidad de donarlos no arriesgan por razones de responsabilidad. Presenta a ALASINO, quien referencia que la pérdida de alimentos en toda la cadena y los hábitos de consumo, un tercio de ellos se pierde. Desde el productor que genera alimentos que luego no son consumidos, sumado al tema de los hábitos de consumo, con presentaciones que son más grandes y generan derroches, todo ello hace al desperdicio de alimentos. Las dos leyes apuntan también a ayudar a las personas en situación de vulnerabilidad social. La Ley 25989 regula la donación de alimentos, explica sobre sus objetivos y su complemento con la Ley 27454, en cuanto a la responsabilidad en la búsqueda de políticas de mediano y largo plazo que crean vinculación y solidaridad con el empresario y el consumidor. Comenta que hay dos experiencias, una en Paraná, otra en Concordia, con los bancos de alimentos, resaltando la importancia del Estado en producir sinergia con el sector privado para reducir la pérdida de los alimentos. En ese sentido, SALINAS, destaca su conocimiento con el desarrollo del banco de alimentos de Concordia y considera positivo y oportuno en esta etapa aprobar este tipo de normas.

II. A continuación la diputada ARROZOGARAY, consulta sobre el procedimiento de control del estado de los alimentos y la distribución para aplicar la ley, observa que no hay establecida autoridad de aplicación. Continúa resaltando su objeción en lo referente a la buena fe del donante, y que el Estado no puede estar sujeto solo a esa buena fe, sino que debe existir un control bromatológico. ALASINO, argumenta que son cuestiones de trazo fino, que luego serán objeto de reglamentación. Entiende la necesidad de que actúen áreas de Desarrollo Humano y Bromatología, pero considera están incorporados en la normativa nacional. ZOFF interroga si actualmente se trabaja con el banco de alimentos, aunque sea de manera informal; a lo cual el invitado explica que se está trabajando con algunas instituciones desde su dirección. Seguidamente, MORENO sugiere la posibilidad de compartir la responsabilidad del trabajo con los municipios y las asociaciones civiles que en la actualidad están trabajando en el tema, propone se desarrolle cual es la estrategia de articulación y cual es la logística de distribución. ÁVILA opina que es importante el rol del Estado en la logística de distribución para evitar la pérdida en la cadena. Trae a colación el caso de Concordia, en donde donaban arándanos a un comedor para realizar mermeladas, en donde se demoraba el traslado se perdía la fruta.

III.- A continuación, el diputado LÓPEZ, considera importante que el Poder Ejecutivo tenga una política coordinada con los municipios y las comunas, propone agregar un artículo invitando a los municipios a adherir a esta ley, a lo cual LENA cree conveniente emitir dictamen y no dilatar la cuestión. LANER manifiesta que desde el Concejo Deliberante de Concordia se instó a la provincia a adherir a la ley nacional y considera que es una deuda pendiente. ROMERO también apunta a la logística en manos de los municipios, que también puede sumar. MORENO, explica que en la Ley N.º 25989 en el 5º y 7º se prevén cuestiones de municipios y del control de lo donado. Luego, MAIER expresa apoyo en la iniciativa tal como está y dice que la reglamentación va a ser integral y van a quedar cubiertos todos los aspectos de la norma. Escuchadas todas las voces, STREITENBERGER, mociona la firma de dictamen y siendo las 09:30 concluye el encuentro

